

Durato.
De San José.
Ebro.
Erfurt.
Eureka.
Everest.
Extratempрана de Angers, Angers 1.
Temprana de Angers, Angers 2.
Semitemprana de Angers, Angers 3.
Tardía de Angers, Angers 4.
Extratardía de Angers, Angers 5.
Flora blanca.
Frank Furter, AH-46, gigante de Frankfurt.
Gigante danesa, tardía gigante danesa.
Gigante de Nápoles temprana.
Gigante de Nápoles tardía, february, gigante de Nápoles-Veitch.
Gigante de otoño.
Glacier.
Hormade.
Idol.
Igloo.
Islandia.
Kanetsu: H.
Kibo gigante.
Lawyna.
Lena.
Maresma.
Marchpast.
Master.
Matra.
Maystar.
Metropolitana, metropol.
Mirado.
Montalba.
Nevada.
Nimba meda.
Odin.
Olga.
Olimpus.
Parnas.
Pava de Navidad, grande de Navidad.
Premiá.
Primus, gigante de otoño primus.
Raquet.
Rex 22, Real 22.
Rhonia.
Rubaco.
Selandia.
Siria.
Snowcrown: H.
Snowflower.
Snowpact.
Starlight.
Suprimax.
Tardía de Cuaresma.
Vega: H.
Veralto.
White Rock.
White Summer.
White Top.
Winner.

H: Variedades declaradas como híbridadas.

1330 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de Col forrajera o Berza, inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies, esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la Lista de Variedades Comerciales de Col forrajera o Berza [Brassica oleracea L. var. acephala (DC)], con la inclusión de las variedades que figuran en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—La Lista de Variedades Comerciales de Col forrajera o Berza, a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional, con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las

Listas de Variedades Comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Tercero.—Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la Lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.—Las normas para efectuar la solicitud de inscripción, están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 27 de diciembre de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEXO

Lista de variedades comerciales de Col forrajera o Berza, inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero:

Asa de Cántaro.

Gigante Caballar.

1331 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la Lista de Variedades Comerciales de Col Repollo Chino inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies, esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la Lista de Variedades Comerciales de Col Repollo Chino (Brassica pekinensis Lour. Rupr.), con la inclusión de las variedades que figuran en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—La Lista de Variedades Comerciales de Col Repollo Chino a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional, con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las Listas de Variedades Comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Tercero.—Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la Lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.—Las normas para efectuar la solicitud de inscripción están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 27 de diciembre de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Lista de Variedades Comerciales de Col Repollo Chino inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Arcadia: H.
Chiness spring: H.
Hi-Mark: H.
Kasumi: H.
Mágica: H.
Medania: H.
Michihiti.
Muralla verde: H.
Nagaoka king: H.
Nagaoka spring: H.

Nagaoka 50 días: H.
Sanghai: H.
Tip-Top: H.
Winter giant.
WR-70: H.
Nagaoka early: H.
Neón: H.
Honk-Kong: H.
Spectrum: H.

H: Variedades declaradas como híbridadas.